SECRETARIA: Las diligencias al día de Hoy Diez (10) de Agosto de dos mil veinte (2020), dejando constancia que conforme a acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 emanados de la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, se suspendieron los términos entre el dieciséis (16) de marzo y el treinta (30) de Junio de dos mil veinte (2020), para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

15638-40-89-0001-2017-00126-00 VERBAL ESPECIAL

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sáchica –Boyacá-

Agosto trece (13) de dos mil veinte (2.020)

Teniendo en cuenta que el emplazamiento realizado por la demandante, reúne las condiciones exigidas en el Art.- 108 del C. de P.C., este despacho, dispone:

1. Designar como Curador ad-litem para ALEXANDER DURAN PARDO, ANDREA DURAN PARDO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA MONSERRAT DURAN DE VARGAS, HEREDEROS INDETERMINDOS DE BELARMINA EMMA DEL ROSARIO CUADRADO CUADRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLARA CUADRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE CRISTINA GIL DE GIL, HEREDEROS INDETERMINADOS DE FERNANDO CUADRADO, HEREDEROS INDETERMINADOS DE MARIA HONORATA CUADRADO DE DURAN, HEREDEOS INDETERMINADOS DE PRIMITIVO DURAN CUADRADO, JOSE BELISARIO DURAN PARDO, NANCY DURAN PARDO y PERSONAS INDETERMINADAS, a la Abogada PAOLA JOHANNA HERNANDEZ BURGOS, con quien se surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

2. Comuníquese la designación al profesional del derecho, con la advertencia que su designación es de forzosa aceptación, so pena de imponer las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, de conformidad con los establecido en el numeral 7º del Art.- 48 del C.G.P.

3. Como gastos de desplazamiento se fija la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) que deberán ser sufragados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SACHICA
Sáchica, Agosto 14 de 2020. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 015 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ
Secretario.